

CAPÍTULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Dirección de Vinculación, Extensión y Difusión las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y proponer al Rector los programas a ejecutar con el sector productivo para la realización de prácticas, visitas industriales y estadías profesionales de los alumnos de la Universidad;

II. Establecer la vinculación técnica y académica de la Universidad Tecnológica de Guaymas con el sector productivo de bienes y servicios;

III. Coordinar con las direcciones Académica y de Administración y Finanzas, así como con la Unidad Jurídica, la celebración de convenios y contratos para la venta de servicios tecnológicos, así como para la programación de los cursos que ofrezca la Universidad Tecnológica de Guaymas, y la entrega de reconocimientos a los participantes;

IV. Realizar, en coordinación con las direcciones Académica y de Administración y Finanzas, la contratación de instructores y la adquisición de materiales y equipos que resulten necesarios para los cursos que imparta la Universidad Tecnológica de Guaymas;

V. Realizar, en coordinación con la Dirección Académica, los estudios de mercado ocupacional que contribuyan a la promoción profesional de egresados de la Universidad Tecnológica de Guaymas;

VI. Coordinar y ejecutar el seguimiento de egresados de la Universidad Tecnológica de Guaymas;

VII. Promover y coordinar con la Dirección Académica, los programas de intercambio nacional e internacional de alumnos y profesores de la Universidad Tecnológica de Guaymas con otras instituciones educativas superiores;

VIII. Promover los servicios y estudios tecnológicos que la Universidad Tecnológica de Guaymas ofrece al sector productivo de bienes y servicios, así como a las dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipales;

IX. Realizar y monitorear el control de los alumnos que realizan sus prácticas y estadías profesionales en el sector productivo;

X. Diseñar e instrumentar el programa de difusión de las actividades y servicios educativos superiores ofrecidos por la Universidad Tecnológica de Guaymas entre los alumnos de nivel bachillerato de la región;

XI. Coordinar en forma conjunta con la Dirección Académica la realización de visitas de alumnos de la Universidad Tecnológica de Guaymas a las instalaciones del sector productivo de bienes y servicios;

Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias y las que le encomiende o delegue el Rector, en el ámbito de su competencia.